



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO EXENTO N° 6334 /

Parral, 28 NOV. 2018

**VISTOS:**

1. Solicitud N° 7881 de fecha 16 de noviembre de 2018, ingresada por doña Ana María Hernández Núñez, del Comité Pro Adelanto San Cristóbal.
2. Lo establecido en el artículo 16, letra b) de la Ordenanza N° 07, de fecha 31 de Octubre de 2017.-
3. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
4. Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
5. El Decreto Exento N° 3152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 16 de noviembre de 2018, doña Ana María Hernández Núñez, del Comité de Pro Adelanto San Cristóbal, solicita a la I. Municipalidad de Parral, la Exención del pago de Derechos Municipales, que actualmente se encuentran postulando al Subsidio de Ampliación de este año 2018.
- 2.- Que, el artículo 16 letra b) de la Ordenanza N° 07 de fecha 31 de Octubre de 2017 establece que estarán exentos de pago: Las construcciones y edificaciones que la Alcaldesa declare de interés Social". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

**DECRETO:**

1.- **DECLÁRESE** de Interés Social, los inmuebles pertenecientes al Comité Pro Adelanto San Cristóbal, de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro, con personalidad Jurídica N° 219450 de fecha 14 de marzo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

2.- **EXÍMASE**, del pago de Derechos Municipales al Comité Pro Adelanto San Cristóbal, de la Ciudad de Parral.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Emilio Cisternas Hernández*  
**EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/ECH/MSC/PMH/pcg

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Dirección Jurídica 3.- Inspectores Municipales 4.- DOM 5.- Interesado